

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**  
**ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA**

**ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ECEDU**

**LA MEMORIA HISTÓRICA Y SU PERTINENCIA EN LA BÚSQUEDA DE  
VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO  
ARMADO INTERNO EN COLOMBIA**

**PEDRO DAVID PÉREZ TORRES**

**SANDRA LILIANA MIRANDA MARTÍNEZ**

**BUCARAMANGA, COLOMBIA**

**2016**

## Resumen analítico del informe final de investigación –RAE-.

1. Información General	
<b>Tipo de documento</b>	Monografía de grado.
<b>Autor</b>	Pérez Torres, Pedro David.
<b>Título del documento</b>	La memoria histórica y su pertinencia en la búsqueda de verdad, justicia y reparación en el contexto del conflicto armado interno en Colombia.
<b>Director</b>	Miranda Martínez, Sandra.
<b>Palabras Claves</b>	Memoria histórica, verdad, justicia, reparación, Colombia, víctimas, conflicto armado interno.

2. Descripción
<p>La monografía titulada “La memoria histórica y su pertinencia en la búsqueda de verdad, justicia y reparación en el contexto del conflicto armado interno en Colombia” expone y plantea una serie de argumentos sobre la pertinencia de los procesos de memoria colectiva y memoria histórica en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación en situaciones de conflictos armados internos y violaciones a los Derechos Humanos, contextualizando el caso específico colombiano. El texto hace una breve descripción del contexto del conflicto armado interno en Colombia y menciona los cambios jurídicos que ha vivido el país en materia de justicia transicional y como estos cambios han fortalecido los procesos de memoria histórica. El documento también presenta una serie de resultados de cómo se han vivido los procesos de memoria histórica en Colombia y lo compara con lo ocurrido en otros países de la región como Argentina, Chile, Perú y Guatemala.</p> <p>Finalmente la monografía plantea la importancia de enseñar y crear modelos pedagógicos para la promoción y la divulgación de los procesos de memoria histórica en las escuelas oficiales del Estado.</p>

3. Fuentes
Material bibliográfico; artículos científicos; informes oficiales; fuentes periodísticas.
Ver Capítulo de “Referencias”.

4. Contenidos
<p><b>Introducción:</b> Capítulo introductorio.</p> <p><b>Justificación:</b> Plantea la importancia de abordar el tema de la memoria histórica en Colombia y su pertinencia en el momento que vive actualmente el país en una etapa de transición hacia un postconflicto.</p> <p><b>Definición del problema:</b> Se realiza una contextualización de los procesos que ha vivido Colombia en materia de justicia transicional y la importancia de los mecanismos como la memoria histórica en los diferentes procesos judiciales y sociales de búsqueda de la verdad, justicia y</p>

reparación.

**Objetivos:** Presenta el objetivo principal y los objetivos específicos de la monografía.

**Marco teórico:** Realiza un recorrido conceptual para exponer el eje teórico de la monografía que se basa en las investigaciones de las ciencias sociales e historia sobre memoria, memoria social, memoria colectiva y memoria histórica.

**Aspectos metodológicos:** Se presentan los pasos seguidos por el autor para lograr la construcción de la presente monografía: (1) Idea; (2) Planteamiento del problema; (3) Definición estrategia metodológica; (4) Revisión de la información; (5) Recolección de los datos cualitativos; (6) Análisis de los datos cualitativos; (7) Interpretación de los datos cualitativos; (8) Propuesta pedagógica.

**Resultados:** Se detalla los resultados obtenidos a partir de la indagación bibliográfica y documental acerca de la memoria histórica en Colombia.

**Discusión:** Presenta una comparación de los resultados en Colombia frente al proceso en otros países de la región latinoamericana. También presenta los retos y dificultades de este tipo de procesos sociales en Colombia.

**Conclusiones:** Se presenta de forma puntual las principales conclusiones obtenidas durante todo el proceso de indagación y de construcción de la monografía.

## 5. Metodología

Investigación e indagación a partir de consultas de material bibliográfico y documental. La monografía se elaboró siguiendo las siguientes fases: (1) Idea; (2) Planteamiento del problema; (3) Definición estrategia metodológica; (4) Revisión de la información; (5) Recolección de los datos cualitativos; (6) Análisis de los datos cualitativos; (7) Interpretación de los datos cualitativos; (8) Propuesta pedagógica.

## 6. Conclusiones

Se expone la importancia y la pertinencia de la memoria histórica como proceso social fundamental en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación en medio de un contexto de conflicto armado interno y de justicia transicional.

También presenta la importancia de la divulgación y promoción de este tipo de procesos en la esfera educativa del país, como manera de divulgar el pasado reciente del país y para formar jóvenes participativos y activos preparados para una etapa de postconflicto y que será una base para los diferentes procesos de reparación y reconciliación que enfrentará Colombia en una eventual etapa de postconflicto.

<b>Elaborado por:</b>	PEDRO DAVID PÉREZ-TORRES
<b>Revisado por:</b>	SANDRA LILIANA MIRANDA MARTÍNEZ

## Índice General

Resumen analítico del informe final de investigación –RAE-.....	2
Introducción.....	5
Justificación.....	6
Definición del problema.....	9
Objetivos.....	12
Marco teórico.....	13
Aspectos metodológicos.....	17
Resultados.....	19
Discusión.....	30
Conclusiones.....	35
Referencias.....	37

## **Introducción**

Las últimas cinco décadas en Colombia se han caracterizado por haber sido periodos intensos de procesos políticos, sociales y económicos que se han estado desarrollando en paralelo con un conflicto armado interno entre el gobierno y diferentes grupos armados ilegales.

La historia de un país tiene como base la memoria colectiva, entendiendo memoria colectiva como un proceso social indispensable para la reconstrucción del pasado. Por su parte, la memoria histórica, es un proceso colectivo de reconstrucción del pasado, de fortalecimiento de la identidad y de aprendizaje de los errores del pasado.

En países en donde se han presentado conflictos armados y deciden darle una salida por la vía pacífica, implementando mecanismos de justicia transicional, como el caso de Guatemala, Perú y El Salvador, la memoria histórica ha jugado un papel fundamental en la construcción de una reconciliación nacional.

En Colombia, los diferentes acuerdos logrados entre el gobierno nacional con grupos armados organizados al margen de la ley, durante varias administraciones y periodos legislativos, han intentado buscar mediante procesos de verdad, justicia y reparación contribuir a la construcción de una memoria histórica que sea lo suficientemente sólida para no repetir los graves errores del pasado que ha costado la vida de ciento de miles de personas y generó un éxodo interno de millones de desplazados.

La presente monografía desarrollará una serie de argumentos acerca de la importancia de la memoria histórica en los procesos sociales, en especial en el contexto del conflicto armado interno colombiano y en el marco de una justicia transicional, su pertinencia en la construcción de la verdad, justicia y reparación de las víctimas, y además la necesidad de reflexionar sobre su divulgación y promoción a partir de estrategias metodológicas y pedagógicas.

Finalmente, la monografía culmina con una discusión y una serie de reflexiones acerca de la importancia de que los procesos de memoria histórica que se llevan a cabo desde el gobierno nacional, se conviertan en procesos más incluyentes y que abarque un enfoque diferencial, para que de esta forma se adapte a las necesidades sociales de Colombia, un país pluriétnico y multicultural.

## **Justificación**

El 25 de julio de 2005 se adoptó en Colombia la ley 975 de 2005, más conocida como la ley de Justicia y Paz. El objeto de la ley era la reincorporación de miembros de grupos armados organizado al margen de la ley a la sociedad civil, después de su desmovilización y de un sometimiento a una justicia especial que brinda beneficios, siempre y cuando colabore con la justicia y con la reparación a las víctimas.

En su artículo 4° la ley menciona el derecho a la verdad, la justicia y la reparación ya que “el proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación” (Congreso de Colombia, 2005). Esta ley hace énfasis en el derecho a la verdad en su artículo 7°, dejando muy claro que:

La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada. (Congreso de Colombia, 2005, p.4)

La verdad es un claro derecho, no sólo de las víctimas, sino de la sociedad en general, un derecho a saber que pasó, que hicieron o no hicieron los grupos armados al margen de la ley en el marco del conflicto armado interno.

En ese mismo año, se creó el Grupo de Memoria Histórica –GMH-, como un ente vinculado a la Comisión de Reparación y Reconciliación –CNRR-. El GMH estuvo conformado principalmente por académicos que se encargaron de elaborar informes basados en las narrativas del conflicto armado desde la perspectiva de las víctimas. En los informes presentados por el GMH se hace énfasis en los orígenes del conflicto y accionar de los grupos armados, contribuyendo de manera significativa a la verdad de los hechos. Actualmente, las funciones del GMH son ejecutadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH-.

Cinco años después, durante el primer período presidencial de Juan Manuel Santos Calderón, se sancionó la Ley 1424 de 2010 que “establece un mecanismo no judicial de contribución a la verdad que concede beneficios jurídicos a miembros de los grupos organizados al margen de la ley (...) Estos beneficios se conceden con la

condición de suscribir un Acuerdo de contribución a la verdad con el Estado”. (ICTJ, s.f.) Este mecanismo se ha denominado *Acuerdos de la Verdad*, y es implementado por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

La memoria histórica ya no es un asunto que obedece a intereses académicos, es un mecanismo para llegar a la verdad social y se ha convertido en un derecho y la ley y el Estado, así lo reconoce. Por esta razón el gobierno colombiano ha adoptado medidas para que a través de actividades museísticas y pedagógicas se pueda “enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia” (CNMH, s.f.).

La monografía se centrará en argumentar la importancia de la memoria histórica en los procesos de justicia transicional, la pertinencia en un eventual post-conflicto y la necesidad de su divulgación; finalizando con una propuesta pedagógica que permita un acercamiento de los jóvenes al conocimiento de su pasado reciente como forma de fortalecer las narrativas del conflicto desde las regiones y de sentar bases en nuestra sociedad para la no repetición de los hechos asociados al conflicto armado en nuestro país.

La monografía también busca llamar a la reflexión sobre la promoción y divulgación de la memoria histórica en la sociedad civil, en especial en el ámbito educativo, por medio de la implementación de políticas educativas con el fin de asegurar la preservación de la memoria histórica en los jóvenes, divulgando el pasado reciente de nuestro país y garantizando la no repetición de actos violentos, además de contribuir como sociedad a los propósitos de un posconflicto y colaborar con el establecimiento de una paz estable y duradera, un gran compromiso que le quedará a las futuras generaciones.

Los esfuerzos del GMH y del hoy CNMH se han visto reflejados en más de una docena de informes que son muy útiles en el ámbito académico en universidades y centros de investigación, sin embargo, hacen falta que todo ese conocimiento llegue a toda la sociedad en general y en especial a los jóvenes, quienes en su gran mayoría tiene un referente histórico creado a partir de series televisivas y novelas biográficas de los grandes capos del narcotráfico y del paramilitarismo. Es hora de que todos esfuerzos del CNMH se puedan llevar a las aulas de clases y que se haga de manera participativa para que sean los mismos estudiantes los encargados de crear narrativas del pasado reciente del país.

Es pertinente la elaboración de la presente monografía como fase final de la especialización en Educación, Cultura y Política de la Escuela Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ya que busca articular los tres pilares básicos del postgrado (Educación, Cultura y Política) aplicados al contexto actual del país. Por un lado se busca abordar el concepto de memoria histórica desde el punto de vista académico, contextualizarlo en la realidad social y política de Colombia y finalizando con una serie de reflexiones sobre las estrategias pedagógicas en el ámbito educativo con el fin de la promoción y la divulgación, sin dejar a un lado la importancia de este tipo de procesos desde el ámbito regional y su importancia en la construcción del pasado a partir de procesos locales, lo que generará más apropiación e identidad en los diferentes grupos humanos que convergen en las distintas regiones del país.

La construcción de la memoria histórica es un gran compromiso que nos compete a todos.

## **Definición del problema**

Actualmente Colombia se encuentra en un momento histórico. El gobierno nacional y la guerrilla de las FARC han llegado a la firma de unos acuerdos para la construcción de una paz estable y duradera y poner fin a más de cincuenta años de un conflicto armado interno entre el Estado y este grupo armado.

En Colombia, el postconflicto debe ir de la mano de una justicia transicional, de carácter temporal y transitoria, que permita judicializar a los responsables de crímenes de lesa humanidad y delitos atroces, restablecer los derechos de las víctimas y que estas puedan acceder a la verdad de los hechos, sean reparadas de una forma integral y sean actores activos en el proceso de reconciliación nacional.

“Colombia apenas comienza a esclarecer las dimensiones de su propia tragedia. La mayoría de sus ciudadanos aún no tiene una conciencia clara de los alcances que ha tenido la guerra interna, de sus impactos y sus mecanismos de reproducción” (GMH, 2013). Lo que indica que hay un desconocimiento general de la forma sistemática en que se vivió y se ha vivido la violencia en Colombia, donde han influido enormemente los problemas sociales y políticos.

El desconocimiento de las implicaciones sociales del conflicto armado genera que la mayoría de ciudadanos lo sienta “como un asunto ajeno a su entorno y a sus intereses. Las víctimas y sobrevivientes sufren la violencia en medio de profundas y dolorosas soledades” (GMH, 2013). Esta indiferencia es generada por que hasta cierto punto la violencia se convierte en un asunto cotidiano y que por lo general se vive en la zona rural del país. No se puede negar que en las ciudades y zonas urbanas también se han vivido episodios de violencia asociados al conflicto, sin embargo la mayor parte de la población afectada son aquellos ciudadanos de las áreas rurales del país, que son quienes han estado en contacto directo con los grupos guerrilleros, son víctimas de atentados, tomas a pueblos enteros y han tenido que lidiar con la problemática de los cultivos ilícitos.

Es por eso que la memoria histórica se convierte en un mecanismo fundamental dentro de los procesos sociales que implica una reparación a las víctimas. Hablar de memoria histórica es hablar de verdad, hablar de denuncia, es hablar de rebeldía al no aceptar la violencia y es hablar de no más impunidad para los responsables.

Por esta razón el Estado colombiano ha creado una serie de mecanismos legales que permitan elaborar un relato de las verdades del conflicto, como forma de que las víctimas y la sociedad en general conozcan la verdad de los hechos.

El objetivo de la memoria histórica va más allá de denunciar las verdades de la guerra, también implica asumir responsabilidades, pero sobre todo, busca concientizar a las personas sobre la degradación del conflicto a la sociedad y se pueda decir ¡nunca más!, con el fin de garantizar, al menos socialmente, la no repetición de estos hechos.

Como dice la sentencia popular “el pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla”, es por eso que la construcción de la memoria histórica y el esclarecimiento de nuestro pasado reciente, es una responsabilidad social, política y ética que nos compete a todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior debemos preguntarnos ¿estamos divulgando esa memoria histórica de forma correcta? ¿Estamos los colombianos comprometidos con la memoria histórica de nuestro país? ¿Saben las nuevas generaciones el pasado reciente de Colombia?

Los jóvenes del país tendrán la gran responsabilidad de no volver a permitir un pasado violento como el que se ha vivido en Colombia en las últimas cinco décadas, serán los responsables de direccionar el rumbo del país hacia un horizonte completamente nuevo para todos nosotros que es la paz y dejar a un lado un conflicto armado que ha destruido todo nuestro tejido social. Por nuestra parte tenemos una gran responsabilidad y es dejar a las nuevas generaciones las suficientes herramientas para que se pueda realizar una reconciliación en el país, y además, dejar las bases y los cimientos para garantizar la no repetición de los hechos y para eso es fundamental la divulgación de la memoria histórica.

Esta monografía desarrolla una serie de argumentos que defiende la importancia de la memoria histórica, las implicaciones que tiene en un eventual post-conflicto, la pertinencia en los procesos de justicia transicional y finalizando con una serie de reflexiones sobre buscar estrategias pedagógicas que garanticen la divulgación del pasado reciente del país.

La importancia de reflexionar sobre estrategias pedagógicas tiene como objetivo buscar mecanismos para preservar la memoria y divulgar nuestro pasado reciente para

fortalecer la construcción de los relatos y narraciones sociales desde las regiones y que a su vez sirva como método de reflexión colectiva.

Entendiendo que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación” (Constitución Política, 1991, p. 14), se debe tener en cuenta el enfoque diferencial étnico y cultural a la hora de adelantar este tipo de procesos de memoria histórica, ya que cada grupo humano construye procesos de memoria colectiva y le da significado de forma diferente, y es un aspecto a tener en cuenta dado al nivel de diversidad de los sujetos sociales que convergen en las diferentes regiones del país.

## Objetivos

- **General:**
  - Informar la importancia de la memoria histórica para el derecho de la verdad, justicia y reparación en el marco de un conflicto armado interno y la necesidad de su divulgación como estrategia para garantizar la no repetición de los hechos violentos.
  
- **Específicos:**
  - Resaltar la pertinencia de la memoria histórica en los modelos de justicia transicional.
  - Identificar la relación de la memoria histórica con los procesos de verdad, justicia y reparación.
  - Sustentar la importancia de la memoria histórica como forma de garantizar la no repetición de los hechos violentos del país.
  - Desarrollar una monografía que permita visibilizar la importancia de la memoria histórica para la verdad, la justicia y la reparación.

## Marco teórico

La monografía está basada en el desarrollo conceptual de los términos de memoria, historia, memoria colectiva y memoria histórica. A continuación se desarrollará los referentes teóricos y conceptuales de cada uno de ellos.

“Los recuerdos moldean nuestras acciones, nos acompañan y nos dan sentido del yo. Sin recuerdos no sabríamos quienes somos, como fuimos alguna vez, ni quien deseáramos ser en un futuro memorable”. (Ackerman, 2005, p.95) Los recuerdos son la base de nuestra memoria, pero en sí ¿Qué es la memoria? Según Badeley (1999) la memoria se define como:

La capacidad de adquirir, almacenar y recuperar la información [...] Sin memoria no seríamos capaces de percibir, aprender o pensar, no podríamos expresar nuestras ideas y no tendríamos una identidad personal, porque sin recuerdos sería imposible saber quiénes somos y nuestra vida perdería sentido. (p.136)

La anterior en lo que a memoria individual se refiere, y en donde se evidencia la importancia de la memoria para la identidad. Sin embargo, también existen procesos sociales que implica hablar de una memoria colectiva y que también está ligada al proceso de construcción de identidad.

La memoria colectiva según Gómez (2006), se refiere al “conjunto de elementos del pasado considerados socialmente como relevantes” (p.298), además, el mismo autor apunta que “un rasgo fundamental de lo que se denomina memoria colectiva es, por tanto, su carácter normativo, por cuanto hechos seleccionados, además de proporcionar imágenes del pasado, actúan como referencia social”. (p.298)

La memoria colectiva es fundamental, pues se tejen identidades entre los sujetos de una sociedad y contribuye al tejido social por medio de imágenes del pasado que hacen referencia a hechos específicos y que además sirven de referencia temporal para los grupos humanos.

Por lo tanto, las sociedades tienen derecho a acceder a la verdad de los hechos recientes de su historia para poder construir la memoria histórica, fortalecer las identidades colectivas y contar con referentes sociales. Ocultar, desviar o esconder la

verdad implicaría negar un derecho. En cuanto a las víctimas del conflicto armado tienen el pleno derecho de acceder a la verdad, entendiendo el derecho a la verdad como un derecho de carácter colectivo “que permite a la sociedad tener acceso a información esencial para el desarrollo de los sistemas democráticos y un derecho particular para los familiares de las víctimas, que permite una forma de reparación” (Fajardo, 2012). Otro de los conceptos sobre el derecho a la verdad que complementa la definición anterior es la de Vivian Newman en Fajardo (2012) que plantea que “Es el derecho individual y colectivo a saber los hechos, las circunstancias, las causas, las consecuencias, los responsables y las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario”.

Al ser un derecho, significa que, el Estado puede llegar a ser catalogado como responsable de violar, sea por acción u omisión, el derecho de que las personas sepan la realidad de los hechos y lo sucedido durante un conflicto armado, por lo tanto, es obligación del Estado garantizar el cumplimiento de este derecho.

En cuanto a lo que la historia se refiere, “en sus dos sentidos - la investigación llevada a cabo por el historiador y los hechos del pasado que él estudia -, es un proceso social, en el que participan los individuos en calidad de seres sociales” (Carr, 1961) además se anota que “hacer que el hombre pueda comprender la sociedad del pasado, e incrementar su dominio de la sociedad del presente, tal es la doble función de la historia” (Carr, 1961).

Una vez ya se ha establecido un recorrido conceptual sobre la memoria, memoria colectiva, derecho a la verdad e historia, podemos pasar al concepto principal en el cual se basará esta monografía que es el de memoria histórica, y se podrá articular con cada uno de los conceptos anteriormente definidos con el fin de lograr una argumentación a favor de los objetivos del presente trabajo de grado.

Según Díaz (2010), la memoria histórica es:

Un concepto historiográfico de desarrollo relativamente reciente, que puede atribuirse en su formulación más común a Pierre Nora, y que vendría a designar el esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. Ese

esfuerzo consciente de los grupos humanos daría como resultado una memoria histórica colectiva, mientras que, podríamos hablar de otra memoria individual o particular propia de cada individuo (p.1).

Díaz (2010) también articula de forma muy precisa el concepto de memoria individual y colectiva, con el concepto de historia planteando que:

Toda memoria lo es con respecto a un hecho acontecido en el pasado, un pasado más reciente o más lejano, que forma parte de un individuo, de un colectivo, de un estado...y por tanto de su historia. Esto nos lleva al concepto de memoria histórica (p.1).

Como proceso social y cultural, la construcción de memoria implica una transmisión de generación en generación para que pueda conformar un aspecto identitario de los grupos humanos. Peter Burke, citado por Viegas (2007) menciona cuatro medios de transmisión de los recuerdos colectivos, entre los que se encuentran las tradiciones orales, los registros escritos, las imágenes y recuerdo de las acciones.

Por su parte Larraín (2003) define la identidad como

Un conjunto de disposiciones internas que permanecen fundamentalmente iguales durante toda la vida, independientemente del medio social donde la persona se encuentre, sino que a un proceso de construcción en la que los individuos se van definiendo a sí mismos en estrecha interacción simbólica con otras personas. (p.32)

Sin embargo los procesos de identidad van más allá del ámbito individual y cobran sentido desde el aspecto social y colectivo, hablándose así de identidad colectiva e identidad nacional. Por un lado la identidad colectiva se define como “el estado de conciencia implícitamente compartido de unos individuos que reconocen y expresan su pertenencia a una categoría de personas, a una comunidad que los acoge” (Herrero, 2002, p.1). Por otra parte la identidad nacional recoge varios aspectos un poco más complejos, con base en lo propuesto por Basabe y Herranz (1999), la identidad nacional se basa “en una serie de derechos y obligaciones comunes con los que deben

conformarse los miembros de la nación, y una economía común con cierta movilidad dentro del territorio y que es compartida por los miembros de la nación” (p.32).

La identidad nacional y la memoria colectiva presentan una estrecha relación, Lyons (1996) citado por Espinosa y Rottenbacher (2010), propuso que “la memoria colectiva cumple funciones o motivaciones identitarias centrales” (p.152) y una “de las principales funciones adjudicadas a la memoria colectiva es la defensa de la identidad social” (p.152).

Los referentes conceptuales y marco teórico de la presente monografía se basaran en la memoria, memoria colectiva, historia, derecho a la verdad y memoria histórica; se abordarán y se enmarcará todo como un engranaje coherente dentro del contexto político y social de Colombia, teniendo como eje central que “tanto la memoria individual como la memoria de los grupos conservan el pasado a través de los procesos de selección e interpretación: la memoria es, por ello, reconstrucción” (Jedlowski, 2000, p.123).

## Aspectos metodológicos

La presente monografía es una investigación con enfoque cualitativo, con base en el análisis de una realidad subjetiva y de un contexto histórico y social, teniendo como eje central la revisión documental y bibliográfica sobre la memoria histórica.

El enfoque cualitativo “Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Sampieri et al., 2002, p.8). Inicialmente se procederá a una revisión exhaustiva de la bibliografía disponible relacionada con los procesos de memoria histórica en contextos de conflictos armados y graves violaciones a los Derechos Humanos, para una posterior selección de la información y finalmente una extracción de los datos cualitativos más relevantes en la cual se pueda realizar una interpretación acerca del tema en cuestión, entendiendo como datos cualitativos “como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones” (Sherman y Webb, 1988) y Patton (1980, 1990) en (Sampieri et al, 2002, p.8).

Para lograr los objetivos de esta monografía se seguirán una serie de pasos que en conjunto conforman un proceso que se describirá en términos generales a continuación: (1) Idea; (2) Planteamiento del problema; (3) Definición estrategia metodológica; (4) Revisión de la información; (5) Recolección de los datos cualitativos; (6) Análisis de los datos cualitativos; (7) Interpretación de los datos cualitativos; (8) Propuesta pedagógica.

*Idea:* Es el primer paso. La idea de trabajar la memoria histórica nace del momento político, histórico y social que está atravesando Colombia. Los países que han vivido conflictos armados internos y graves violaciones a los Derechos Humanos, recurren a la memoria histórica como forma de reconciliación, reparación y búsqueda de la verdad. La idea de esta monografía busca estudiar esos procesos.

*Planteamiento del problema:* Comprende la definición del problema, una justificación y el porqué de estudiar la memoria histórica, acompañado de un marco teórico. Para la presente monografía se tuvo en cuenta todo lo aprendido durante el desarrollo de la especialización Educación, Cultura y Política de la Escuela Ciencias de la Educación de la UNAD y se limitó al contexto político y social de Colombia en la actualidad.

*Definición de la estrategia metodológica:* Pretende establecer la base o la guía de cómo abordar y desarrollar la monografía, con base en la búsqueda bibliográfica de elementos teóricos, datos e información actual sobre los procesos de memoria histórica en Colombia y América Latina.

*Revisión de la información:* Se buscó la mayor cantidad de información disponible sobre memoria histórica. Se revisaron libros, documentos jurídicos, informes, etc.

*Recolección de los datos cualitativos:* Se realizó un filtro donde se seleccionó la información más relevante dentro del material consultado.

*Análisis de los datos cualitativos:* Los datos seleccionados en el proceso anterior fueron sometidos a un proceso de análisis con fines de desarrollar los objetivos de la monografía.

*Interpretación de los datos cualitativos:* Se interpretaron los datos y se elaboró una postura frente a toda la información consultada.

En cuanto a la información y búsqueda de los datos que regirán la monografía, se tendrá en cuenta una serie de filtros que vayan acorde con los objetivos de la propuesta. Teniendo en cuenta lo anterior se realizará una búsqueda minuciosa sobre trabajos, ensayos, libros, artículos, tesis, informes que se relacionen con la memoria histórica y, uno de los filtros es que sean enfocados en contextos de conflictos armados internos y graves violaciones a los Derechos Humanos de forma sistemática. Esta búsqueda se realizará mediante base de datos digitales.

En lo que a los recursos se refiere se dispondrán de estrategias basadas en la gestión de información digital, donde se aplicarán todas las herramientas a la mano relacionadas con la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de información digital.

Una vez finalizado todo el proceso de búsqueda, consulta, análisis y escritura, se obtuvo una monografía de grado que argumenta la importancia de la memoria histórica en procesos de paz, justicia y reparación, que reflexiona y llama la atención sobre la importancia de su divulgación y promoción.

## Resultados

Luego de la revisión de información disponible relacionada con el marco teórico propuesto en la presente monografía, desarrollaremos el eje central de este trabajo y es argumentar el porqué es importante y pertinente la memoria histórica en los procesos de verdad, justicia y reparación, en un contexto específico en tiempo y espacio, es decir, en el contexto del conflicto armado interno colombiano.

Para iniciar se debe delimitar el contexto y para ello se definirá que es un conflicto armado interno, posteriormente lo aterrizaremos en el caso concreto de Colombia y así ir desarrollando las ideas acorde con los procesos sociales y políticos que se han vivido en el país en las últimas cinco décadas y que han estado relacionadas con los procesos de memoria histórica de la Nación.

Para entender qué es un conflicto armado interno se debe hacer alusión al Derecho Internacional Humanitario –DIH-, también conocido como *Derecho de la Guerra* o *Derecho de los Conflictos Armados*, y que comprenden un conjunto de normas que “por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra” (CICR, 2004, p.1) y que se encuentra contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, convenio del que hace parte casi todos los Estados.

Es importante acudir al DIH ya que en él se definen dos tipos de conflictos armados. Por un lado tenemos los conflictos armados internacionales, que básicamente se caracterizan por ser un enfrentamiento de dos o más Estados y los conflictos armados no internacionales, que se distinguen por ser enfrentamientos entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente. Para entender un poco más a fondo cuando un enfrentamiento es catalogado como conflicto armado interno, se debe tener en cuenta dos criterios: el primero de ellos es cuando el “Gobierno tiene que recurrir a la fuerza militar contra los insurrectos, en lugar de recurrir únicamente a las fuerzas de policía” (CICR, 2008, p.3-4) y el segundo criterio es cuando los grupos no gubernamentales que participan en el conflicto deben ser considerados "partes en el conflicto", es decir que “disponen de fuerzas armadas organizadas. Esto significa, por ejemplo, que estas fuerzas tienen que

estar sometidas a una cierta estructura de mando y tener la capacidad de mantener operaciones militares” (CICR, 2008, p.4).

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el contexto violento en Colombia encaja perfectamente en lo que es un conflicto armado interno, cumple todas las características para ser reconocido como tal a nivel internacional y además cumple con todos los criterios establecidos por los Convenios de Ginebra de 1949 y el Derecho Internacional Humanitario. Para aterrizar aún más la idea anterior, Colombia cuenta por un lado con la presencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley – GAOML- que por definición consisten en “grupo de guerrilla o autodefensa [...] que bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (ACR, s.f.), y por otro lado se encuentra la acción militar de las fuerzas gubernamentales del Estado colombiano. Los enfrentamientos entre fuerzas estatales y GAOML en los últimos 50 años, han dado como resultado uno de los conflictos armados internos más longevos del mundo y el más antiguo del continente.

En los diferentes Estados en donde se presentan este tipo de escenarios de violencia política y de violaciones sistemática a los Derechos Humanos, la aplicación de un modelo de justicia transicional es una opción para la aplicación de la justicia en épocas de transición, entre una etapa de conflicto a postconflicto, o en una etapa de transición de regímenes estatales a Estados democráticos. Como ejemplo en Latinoamérica, países que presentaron conflictos armados internos como El Salvador, Guatemala y Perú, construyeron y aplicaron modelos propios de justicia transicional, de igual forma Argentina y Chile una vez finalizaron las dictaduras militares en el cono sur.

La justicia transicional “es el conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos” (ICTJ, s.f.). Uno de los aspectos muy importantes que hay que mencionar en los mecanismos de justicia transicional, por conocimiento general y para efectos del presente trabajo, es que busca “la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas, la justicia transicional proporciona a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo el Estado de derecho” (ICTJ, s.f.).

Un modelo integral de justicia transicional debe comprender varios elementos que están relacionados en la práctica y conceptualmente, según ICTJ (s.f.) los elementos

básicos son: las acciones penales; la reparación; la reforma de instituciones públicas; y las comisiones de verdad. Teniendo en cuenta los objetivos del presente trabajo, se prestará especial atención a lo concerniente a la reparación y comisiones de verdad, no sin antes mencionar cómo se ha implementado en Colombia.

La implementación de los mecanismos de justicia transicional en Colombia se remontan al año 2005. Una vez finalizadas las negociaciones entre el Gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia AUC-, se aprobó la Ley 975 de 2005, más conocida como Ley de Justicia y Paz, cuyo objeto es el de “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación” (Ley 975, 2005, p.1). En otras palabras, esta ley permitió una reducción significativa de las penas de los postulados a cambio de la confesión completa de sus crímenes ante la justicia y para que las víctimas supieran la verdad de lo sucedido. La implementación de esta ley llevo una serie de reformas institucionales en especial en el sector judicial, creándose las salas de *Justicia y Paz* en los Tribunales Superiores de Medellín, Barranquilla, Bogotá y Bucaramanga, en donde los desmovilizados de las AUC y postulados por el gobierno, rendían sus versiones libres en donde víctimas también tenían acceso a escuchar, y en determinadas ocasiones, preguntar sobre el paradero de sus seres queridos desaparecidos.

Este mecanismo de confesión de los victimarios permitió que la justicia y las propias víctimas tuvieran conocimiento de muchos hechos atroces cometidos por las AUC y que quizás la opinión pública desconocía. Sin embargo, las cifras no son tan buenas en cuanto a las acciones penales, ya que de 53.659 integrantes de GAOML desmovilizados para el año 2010, solo 4.346 fueron postulados para la Ley de Justicia y Paz y para julio de 2010 el balance era de 2.431 versiones libres iniciadas, de las cuales 1.514 habían terminado y 917 se encontraban en curso, según datos presentados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y citados por Valencia y Mejía (2010, p.66-67). Por otro lado se debe mirar la contribución de las confesiones para los procesos de verdad y reparación de las víctimas, desde julio de 2005 a julio de 2010, el proceso permitió “la ubicación y exhumación de 2.719 fosas comunes, se han encontrado 3.299 cadáveres de personas desaparecidas, se han identificado 1.100 cuerpos y se han entregado 973 cadáveres a sus familiares” (Valencia y Mejía, 2010, p.69). Sin duda alguna, una de las formas de reparación es poder devolver la identidad de las personas

dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, ser devueltas a sus familiares y que puedan ser inhumadas de una manera digna de acuerdo a sus costumbres y creencias.

En 2005 también se creó el Grupo de Memoria Histórica –GMH- como un ente vinculado a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR- y que se encargó de investigar y elaborar narrativas sobre el conflicto armado interno y distintas memorias de la violencia teniendo como eje principal a las víctimas y las zonas más golpeadas por el conflicto. Inicialmente se elaboraron informes sobre masacres e incursiones armadas en diferentes zonas del país. En 2010, luego de la creación de la *Ley de víctimas*, las actividades del Grupo de Memoria Histórica fueron asumidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH-, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social –DPS-, el cual tiene como objetivo “la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano” (CNMH, 2016).

Para el año 2010 y 2011 el contexto político y legislativo en Colombia es agitado en materia de justicia transicional. En diciembre de 2010 se sanciona la Ley N° 1424, mejor conocida como *Acuerdos de la Verdad* y el 10 de junio de 2011 se sanciona la Ley N° 1448, mejor conocida como la *Ley de Víctimas*. La primera de ellas “establece un mecanismo no judicial de contribución a la verdad que concede beneficios jurídicos a miembros de los grupos organizados al margen de la ley” (ICTJ, s.f.) y cuyos beneficios se otorgan al “suscribir un Acuerdo de contribución a la verdad con el Estado” (ICTJ, s.f.) y es implementado por el CNMH. La segunda ley mencionada tiene como objeto “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas” (Ley N° 1448, 2011, p.1), entendiéndose como víctima:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas

Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley N° 1448, 2011, p.1)

Otro de los avances en materia de justicia transicional, enfocándonos en los procesos de reparación y de verdad, es la introducción del derecho a la verdad en la Ley N° 1448 (2011) en su artículo N° 23, en donde se establece que “las víctimas, sus familiares y la sociedad en general tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones”. Para efecto de los intereses de la presente monografía, se debe centrar la atención en dos puntos bastantes interesantes para la construcción de procesos de verdad y reparación. El primer punto es lo concerniente a que se deja claro que la situación violenta que vive el país es en razón del conflicto armado y que lo delimita en un periodo de tiempo determinado. El segundo punto es ampliar el derecho a la verdad, no sólo lo limita a las víctimas y sus familiares, sino a la sociedad en general, toda persona en Colombia tiene el derecho de saber la verdad de los hechos violentos que generaron violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en eventos ocurridos en el contexto y en razón al conflicto armado interno colombiano.

En este punto de la monografía, se hace necesario definir la importancia de dos conceptos que rigen todo proceso de búsqueda de la verdad, justicia y reparación en contextos de conflictos armados o de Estados que buscan implementar mecanismos de justicia transicional: verdad y memoria.

El derecho internacional reconoce la verdad como un derecho de las víctimas “a saber en qué circunstancias se desarrollaron las violaciones graves de sus derechos humanos y quién las cometió” (ICTJ, s.f.) y los Estados deben garantizar la no repetición de los hechos, por lo que es importante la creación de procesos de memoria colectiva en los grupos humanos afectados por el conflicto armado interno y en la sociedad en general. Es importante para las víctimas que el Estado se apropie del deber de preservar la memoria de los crímenes asociados al conflicto armado y para ello existen diferentes iniciativas para preservar la memoria colectiva y conmemorar a las víctimas, dentro de esas iniciativas se encuentra la memoria histórica.

La memoria histórica básicamente es un “registro sistemático de historias personales y colectivas que podría permitir reconstruir el pasado y posibilitar el futuro” (Martínez, 2009), la memoria histórica se basa en las interpretaciones que se dan a los

hechos, por tanto, son mediadas por las cargas culturales, ideológicas de los individuos y de los diferentes grupos humanos.

Para hablar y comprender el concepto de memoria histórica hay que hacer referencia al historiador francés Pierre Nora, quien ha sido uno de los académicos más influyentes en Francia y Europa por sus trabajos sobre la identidad y la memoria. Para Nora, “hay tantas memorias colectivas como grupos sociales. Tanto en sentido simbólico como histórico” (El País, 1978).

Es muy importante recalcar el sentido colectivo y social de la memoria histórica, Martínez (2009) plantea que:

La memoria es esencial en la vida de las personas y de las colectividades, pues sobre ella construimos nuestra identidad como persona y como comunidad; nos permite periodizar y organizar el tiempo. Se convierte en el motor que acciona la dinámica social o la inhibe. Sobre la base de las experiencias y sus recuerdos se construyen los paradigmas sobre los que se interpreta la realidad y las relaciones al interior de la comunidad y al exterior.

Es claro que esa identidad, memoria e historia colectiva es fundamental en las interpretaciones sobre los hechos y la realidad, y esta a su vez estará determinada por la cosmovisión de los diferentes grupos humanos, en especial en un país como Colombia, en donde coexisten grupos indígenas de diferentes etnias, afrodescendientes, campesinos, entre otros grupos.

Los procesos de memoria histórica también se caracterizan por ciertas particularidades que son claves para un proceso exitoso, en especial en contextos de conflictos armados y graves violaciones a los Derechos Humanos, dos de esas particularidades son: la sistematicidad y la construcción de discurso.

Según lo planteado por Martínez (2009), “la memoria histórica se construye como un registro sistemático de lo que sucedió y esto posibilita la comprensión de los procesos vividos” pero también expresa que la memoria histórica “permite situar los procesos históricos más allá de sucesos concretos y ayuda a convertir la memoria en discurso, estableciendo coherencias que permitan trascender del grupo hacia los demás

colectividades y establecer diálogos entre las diferentes memorias”. Esta postura es fundamental. En etapas de postconflicto, la memoria histórica lo que busca es poder generar esa memoria desde los ciudadanos para que sean constructores de su propia historia y el hecho de que sea de forma sistemática, permitirá que sea de forma frecuente y fluida para que se pueda lograr la construcción de un discurso histórico incluyente y participativo entre las diferentes memorias.

En varios países latinoamericanos se han generado procesos de memoria histórica, tanto por iniciativa social como gubernamental en etapas de postconflicto como el caso de Guatemala y Perú, como también por presión social en países como Argentina y Chile, luego de pasar de períodos dictatoriales a democráticos, en donde la memoria histórica ha sido impulsadas por la sociedad civil. Colombia es un país con un conflicto vigente y desde los intentos de implementar un modelo de justicia transicional se ha hablado de llevar a cabo procesos de memoria histórica con el objetivo de poder conocer la verdad de los hechos.

Actualmente en Colombia se reconstruye la historia del conflicto armado, haciendo énfasis particular en la experiencia de la población victimizada, esta enorme responsabilidad está a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH- y que se han visto reflejadas “en más de 35 informes de casos emblemáticos y temáticos del conflicto armado, los cuales han sido entregados a organizaciones sociales, bibliotecas, académicos, estudiantes y a la sociedad en general” (CNMH, 2014). Uno de los grandes logros en Colombia en materia de memoria histórica son las estrategias que se han implementado promoviendo “el derecho de participación de las víctimas, las organizaciones de víctimas y defensoras de los Derechos Humanos en los procesos de construcción de memoria histórica que adelanta o apoya el CNMH” (CNMH, 2015), es decir, mediante mecanismos participativos, regionales y comunitarios y no desde discursos impuestos desde el Estado, lo que hace que el proceso social de construcción de memoria sea más incluyente.

De los retos más grandes que tiene el país en cuanto a memoria histórica es en el ámbito pedagógico. En el marco de la ley 1448 del 2011, el CNMH tiene la orden y la responsabilidad de “promover las condiciones y garantías para que distintas expresiones de la sociedad y las instituciones estatales avancen en ejercicios de reconstrucción de memoria histórica de manera autónoma” (CNMH, 2014), lo anterior como estrategia

para garantizar la no repetición de los hechos, tal como lo exige la ley en el artículo 149 de la ley de víctimas y restitución de tierras. Para poder cumplir con lo anteriormente expuesto el gobierno nacional, a través del CNMH, deberá:

1. Crear una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica.
2. Diseñar de una estrategia única de capacitación y pedagogía en materia de respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que incluya un enfoque diferencial, dirigido a los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, así como a los miembros de la Fuerza Pública.
3. Promover mecanismos destinados a prevenir y resolver los conflictos sociales.

La pedagogía es un punto fundamental para implementar y tener éxito en este tipo de procesos sociales, como lo es la construcción de la memoria nacional de nuestro pasado reciente a través de la memoria histórica. Según el GNMH (2014), para cumplir con esos deberes y mandatos que le confiere la ley, promueven “la apropiación social de las memorias del conflicto armado a través de la construcción de interpretaciones rigurosas que están abiertas al debate y buscan suscitar una reflexión constante sobre un pasado compartido que alimente la esfera pública de las memorias...”. Esto se ha materializado en tres líneas de trabajo: la Caja de Herramientas para deliberar sobre nuestro pasado en el aula escolar; módulos sobre memoria histórica; y la promoción de Grupos Regionales de Memoria Histórica.

En este punto de la monografía, luego de realizar un breve recorrido académico y legal sobre la memoria histórica, es necesario plantearse los siguientes interrogantes ¿Qué tan necesaria es la memoria histórica en un contexto como el colombiano? ¿Qué beneficios deja la memoria histórica para las víctimas? ¿Es pertinente la memoria histórica un asunto de interés general para los colombianos? Preguntas claves para responder a los objetivos del presente trabajo y que se desarrollarán a continuación.

El conflicto armado interno se ha caracterizado por la violencia extrema en todas sus formas, desde desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, despojo, masacres, ejecuciones extrajudiciales, secuestros y homicidios selectivos, todo lo anterior de una

forma sistemática. Antes de la implementación de leyes en el marco de una justicia transicional, las versiones de los hechos asociados al conflicto estaban a cargo de los grandes medios de comunicación y eran relatos ajenos a la sociedad en general. Con la implementación de mecanismos que busquen una construcción de la memoria histórica se busca principalmente el esclarecimiento de la verdad acerca de los hechos ocurridos en situaciones de guerra, ya que una “reconstrucción del pasado es considerada como la base para la construcción de la memoria colectiva de un país” (Aguirre, 2015) y esto quizás es tal vez uno de los resultados más importantes de los procesos de memoria histórica, tal como lo expresa Aguirre (2015):

La creación y permanencia en el tiempo de esta memoria permite a una sociedad o grupo tener conocimiento de sí mismos, de su historia y sus representaciones; en un intento por mostrar que el pasado permanece, a pesar de que la historia sigue su rumbo.

En un país como Colombia, con más de cinco décadas de conflicto, este tipo de procesos son claves para entender los orígenes de la guerra, comprender el pasado reciente pero sobre todo para conocer la verdad de lo ocurrido.

En cuanto a lo que las víctimas respectan, es de vital importancia que éstas sean quienes participen en este tipo de procesos, “las víctimas son, sin lugar a duda, uno de los elementos más importantes para la construcción de memoria colectiva, ya que se trata de la historia vista desde sus protagonistas” (Aguirre, 2015), además el esclarecimiento de la verdad es un derecho fundamental que se les debe restituir. Por otra parte, darles voz a las víctimas para que cuenten su propia versión de los hechos es una forma de que el propio Estado se reivindique con una población que durante muchos años estuvo por fuera de la agenda de las políticas públicas estatales. Otro de los aspectos fundamentales de la importancia para las víctimas es que hay comunidades enteras que sienten la necesidad de adelantar iniciativas para reconstruir las memorias de sus pueblos, en palabras de la antropóloga Riaño (en Verdad Abierta, s.f.), “esa necesidad es importante no sólo para alcanzar la verdad, la justicia y la reparación, sino como un mecanismo de fortalecimiento democrático”. Según la trabajadora social Marta Bello (en Verdad Abierta, s.f.) los procesos de memoria histórica tiene tres grandes efectos entre las víctimas: 1. dignifica a las víctimas y a sus familiares; 2. Permite

atribuir responsabilidades entre los victimarios y 3. Enfrentar el sentimiento de culpa, y ayuda enfrentar conflictos individuales, familiares o comunitarios.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, vemos como los procesos de memoria histórica son procesos claves para la reparación de las víctimas, que deben ir de la mano con los mecanismos de reparación integral y que es un proceso que aporta a la verdad, la justicia y la reparación, pilares de la justicia transicional y elementos fundamentales para lograr pasar a una etapa de postconflicto, una paz estable y duradera, pero sobre todo, fundamentales en el marco de un proceso de reconciliación.

Dada la importancia de la memoria histórica en el contexto colombiano y que debe ser considerada como un proceso de interés nacional, se propone en este trabajo reforzar la pedagogía y ampliar el público receptor de los resultados de las investigaciones que se han adelantado para reconstruir el pasado reciente del país. Por esta razón, la presente monografía no solo busca argumentar la importancia de la memoria histórica en el contexto del conflicto armado colombiano, sino que también busca llamar la atención sobre la falta de propuestas para una mayor divulgación sobre la pertinencia de este tipo de procesos sociales de memoria y de los resultados que se han obtenido y la pedagógica es elemento fundamental para la promoción y divulgación de la memoria histórica.

Durkheim, citado por Gómez (s.f.), sostiene que:

La actividad pedagógica es una actividad de “socialización” y una actividad social. Como socialización, ella concierne, en un mismo proceso, a la construcción individual y a la organización de una sociedad; como actividad social, ella extrae de esta sociedad los modos de pensamiento que constituyen su coherencia. La actividad y su objeto están de esta manera ligados. Este doble fundamento de la pedagogía, crea una relación dinámica entre actividad social y principio educativo.

(p.4)

Teniendo en cuenta la definición anterior, tenemos dos aspectos claves de la actividad pedagógica, la socialización y la actividad social. Con base en los pilares de la memoria histórica, entendiéndola como un proceso social de construcción colectiva, los

resultados de este tipo de procesos serían mucho más óptimos si se socializan mediante proyectos pedagógicos ya que podrían pasar a una etapa de formación y de educación.

Materializar la idea anterior requerirá buscar mecanismos efectivos de socialización entre la sociedad en general, como una manera de garantizar que la memoria histórica construida por las víctimas del conflicto se preserve en las nuevas generaciones y que todas esas amargas lecciones del pasado no se repitan en un futuro. Para lograr eso, el gobierno deberá tomar medidas eficientes para formar ciudadanos integrales que sean activos promotores de paz y cultura ciudadana.

## Discusión

La memoria histórica, como lo hemos mencionado antes, es un proceso complejo y frecuente en contextos de conflicto armados y violaciones sistemáticas a los derechos humanos, y ese contexto es lo que convierte a la memoria histórica en un proceso social denso, complejo y a veces difícil para su construcción y aplicación.

El abordaje de la temática de memoria histórica puede tener una serie de dificultades, aunque se puede encontrar en cantidades muchos trabajos de la aplicación y gestión de los procesos de memoria histórica en muchos países, el material bibliográfico sobre su conceptualización y definición del concepto en sí, es algo que no se encuentra con frecuencia en las revistas especializadas de ciencias sociales. Otra de las grandes dificultades al momento de abordar la memoria histórica es algo que va muy de la mano con una de las premisas básicas de la justicia transicional, y es que no hay un modelo único ni una fórmula para su aplicación, ya que esta dependerá de los contextos políticos, sociales y culturales de cada país.

Siguiendo la idea anterior, países como Argentina, Chile, España y Guatemala llevan una mayor trayectoria en los procesos de memoria histórica, en Colombia la implementación de un modelo de justicia transicional es reciente, sigue en construcción y solo desde el 2005 se habla de la memoria histórica como una política estatal.

En el caso argentino, la dictadura militar dejó miles de muertos y desaparecidos. A raíz de esto, la sociedad civil se organizó, reclamaron justicia, exigieron “reivindicar su memoria y luchar por los derechos humanos. A partir del 2003, esos reclamos son escuchados convirtiéndose en políticas públicas tangibles y constituyéndose como uno de los países modelo a la hora de trabajar el concepto de memoria histórica” (Ramos, 2015). Argentina ha sido un referente en cuanto a memoria colectiva, en especial por la fuerza y la presión de la sociedad civil que se rehúsa a olvidar los crímenes de la dictadura militar y unió a las víctimas que tenían en común un dolor colectivo por la muerte y las desapariciones de sus familiares, con respecto a esto Huyseen (2004) plantea que:

La memoria y el olvido, la conmemoración y el recuerdo, se tornan cruciales cuando se vinculan a acontecimientos

traumáticos de carácter político y a situaciones de represión y aniquilación, o cuando se trata de profundas catástrofes sociales y situaciones de sufrimiento colectivo.

Esta postura planteada por Huyseen (2004) pone un aspecto nuevo sobre la discusión sobre la memoria histórica en América Latina, es el carácter político, el reclamo social y de justicia que representa la memoria histórica. El caso Argentino demuestra claramente como los movimientos afectados por el terrorismo de Estado durante la dictadura militar recurrieron a la recordación y la memoria, oponiéndose al olvido de los crímenes, como una forma de protesta social, fortaleciendo la memoria colectiva y generando memoria histórica.

Chile es un caso muy similar al argentino, ya que se vivió una dictadura militar bajo el mando de Augusto José Ramón Pinochet en donde las violaciones a los Derechos Humanos fueron de forma sistemática. En Chile, al igual que en Argentina, la sociedad civil lideró multitudinarias manifestaciones en contra del olvido de los crímenes de Estado, y permitió “sensibilizar a las nuevas generaciones sobre sus efectos, pero sobre todo, valorar la democracia, el respeto a la diversidad, y la no violencia” (Cardoch, 2014).

El caso guatemalteco es mucho más similar al colombiano. Guatemala puso fin a su conflicto armado interno el 29 de diciembre de 1996, iniciando a su vez una transición a la democracia. En 1997, se creó la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), “cuyo mandato fue investigar las violaciones del pasado reciente. Paralelamente, la Iglesia católica, mediante la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), creó una comisión ad hoc, el Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)” (Rosal, 2012, p.89).

Con respecto a estas dos comisiones, Rosal (2012) relata que:

Tanto la CEH como el Proyecto REMHI tuvieron un papel protagónico en allanar el camino para el proceso de construcción de la memoria histórica en Guatemala. Ambas comisiones, a partir de testimonios, llevaron adelante investigaciones y publicaron informes que por primera vez

visibilizaron de manera sistemática las violaciones de derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno, pese a que partieron de mandatos, objetivos y abordajes distintos. (p.89)

En Colombia el contexto político, social y económico es muy distinto a lo que en su momento fueron las dictaduras militares del cono sur, e incluso guarda profundas diferencias con contextos similares como el caso guatemalteco, peruano y salvadoreño, en donde se vivieron conflictos armados internos entre grupos guerrilleros, agentes paraestatales y fuerzas militares regulares.

La diferencia más notable del caso colombiano es la diversidad de actores armados y que el conflicto aún sigue vigente. Esto indica que aún en el país los grupos armados ilegales siguen activos, y ocasionalmente victimarios y víctimas conviven en el mismo territorio, por lo que aún hay temor de la sociedad civil en ciertas zonas geográficas de Colombia de denunciar y de exigir verdad, justicia y reparación por medio de represalias en su contra. En el apartado Resultados se mostró cómo todos estos procesos de memoria histórica son procesos colectivos necesarios, que tienen un efecto sanador en el tejido social, pero que también tienen un trasfondo de denuncia y de exigencia de justicia, por lo tanto algunas comunidades víctimas del conflicto armado aún no se sienten en la seguridad de dar ese paso para el esclarecimiento de los hechos a través de la memoria histórica y quizás ese es un gran reto que debería asumir la población civil en una etapa real del postconflicto y la seguridad y la no repetición de los hechos es una garantía que debe brindar el Estado.

Otra de las diferencias notorias entre el contexto colombiano y los otros países de Latinoamérica es que “Colombia no se ha instaurado una comisión de la verdad, las iniciativas de Memoria sobre el conflicto y la violencia política proliferan en el país” (ICTJ, 2011). Mientras otros países adoptaron comisiones de la verdad, en Colombia aún no se ha materializado esa idea, solo se han realizado las iniciativas de memoria histórica a través del CNMH y las organizaciones de víctimas.

Otras de las particularidades del caso colombiano es que el Estado ha dispuesto una serie de leyes y de mecanismos jurídicos que favorecen a las víctimas, la sanción de leyes como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, declaran la memoria histórica como un patrimonio público, y apoya las “iniciativas públicas y privadas que autónoma

e independientemente aporten a su reconstrucción en perspectiva de consolidación de garantías de no repetición y de reconciliación” (ICTJ, 2011).

Otro de los grandes retos para el país es poder articular la verdad histórica y la verdad judicial. No siempre la memoria colectiva y social generará aportes para la verdad judicial, ya que esta última conlleva a un proceso probatorio exhaustivo, pero si puede aportar mucho a la verdad social e histórica.

Un ejemplo claro y emblemático para poder ilustrar lo expresado en el anterior párrafo, es el caso de desapariciones de los empleados de la cafetería en medio de la toma al Palacio de Justicia en el año 1985. Los familiares de los desaparecidos exigieron y argumentaron que sus seres queridos fueron sacados con vida del Palacio y fueron detenidos y desaparecidos por el Ejército de Colombia. Se negaron al olvido y a través de manifestaciones y de reclamos al Estado por respuestas, han logrado construir todo un proceso de memoria colectiva a nivel nacional sobre los empleados de la cafetería del Palacio de Justicia. Aunque en un principio esa memoria social y colectiva no logró articularse a los procesos judiciales, terminó siendo mucho más fuerte y probatoria la verdad social e histórica aportada por la sociedad civil, que en el año 2014, veintinueve años después, “La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado Colombiano por los crímenes cometidos contra 17 personas que se encontraban en el Palacio de Justicia durante la toma de noviembre de 1985” (El Tiempo, 2014).

En lo que concierne a la parte educativa y pedagógica es necesario mencionar que el gobierno actual ha realizado múltiples esfuerzos para implementar una cultura de paz que contribuya a la reconciliación y fortalezca una eventual etapa de postconflicto. El actual Presidente de la República, Juan Manuel Santos, el 25 de mayo de 2015 “firmó el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015 la implementación de la Cátedra de La Paz en todas las instituciones educativas del país de preescolar, básica y media, tanto de carácter oficial como privado” (Red PaPaz, s.f.). La implementación de la denominada Cátedra de Paz, es un gran paso para que las nuevas generaciones puedan formarse desde las escuelas en actores de cultura ciudadana y cultura de paz, ya que su objetivo busca:

Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con la paz en nuestro país. Esto implica que se abordarán temas culturales, sociales, económicos

y de memoria histórica que buscan ayudar a reconstruir el tejido social, promover la prosperidad y garantizar la efectividad los principios, derechos y consagrados en la Constitución (Red PaPaz, s.f.).

A pesar de los esfuerzos del gobierno nacional de implementar cátedra de paz, aún quedan retos en materia educativa para asumir una verdadera formación en cuanto a participación ciudadana y construcción de memoria histórica. Chile ha avanzado mucho en este aspecto, Carla Peñaloza, académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, citada por Cardoch (2014), afirma que:

Conocer y discutir en el aula sobre el pasado reciente de nuestro país, y de manera muy especial, sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por la dictadura, permiten sensibilizar a las nuevas generaciones sobre sus efectos, pero sobre todo, valorar la democracia, el respeto a la diversidad, y la no violencia.

Todo esto implica un nuevo reto, y es formar a los educadores y pedagogos que sin duda alguna asumirán retos y compromisos con las nuevas generaciones en un país tan polarizado social y políticamente como Colombia.

Vale la pena que el país mire las lecciones aprendidas en otros países de la región, en donde la memoria histórica es materia de enseñanza en las escuelas, y ha sido un proceso clave para defender los valores democráticos y sobre todo se sepan todo lo ocurrido en el pasado como una forma de garantizar la no repetición de los hechos violentos.

## Conclusiones

La memoria y la reconstrucción de la historia siempre serán un fenómeno social presente en los diferentes grupos humanos. La memoria histórica es un proceso social y colectivo de los grupos vivos que busca reconstruir los hechos del pasado reciente mediante diferentes mecanismos de participación y de recordación.

En países que viven o han vivido períodos de conflictos armados internos, dictaduras y violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, la memoria histórica, además de ser un proceso que genera verdad social e histórica, es un mecanismo de denuncia, una forma de oponerse al olvido de los crímenes, pero como proceso colectivo también es una forma de sanar el tejido social de las comunidades afectadas.

Cuando la memoria histórica se enmarca en modelos de justicia transicional pasa a ser un elemento fundamental para poder visibilizar a las víctimas del conflicto armado que estuvieron silenciadas por muchos años y es clave a la hora de realizar procesos participativos incluyentes con las poblaciones afectadas, en donde lo primordial sea la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral.

Para el contexto colombiano, la memoria histórica se ha ido construyendo de una manera bidireccional. Por un lado, el Estado crea leyes que favorecen la memoria histórica, y por otro lado se encuentran organizaciones civiles que exigen verdades y respuestas ante los diferentes episodios de violencia que ha vivido Colombia en medio del conflicto armado interno.

Colombia se encuentra actualmente en un momento histórico. Se ha adelantado un proceso de paz histórico con la guerrilla de las FARC en donde se han realizado hasta la fecha dos versiones de acuerdos para una paz estable y duradera, en donde se ha logrado el cese bilateral al fuego y la participación de las víctimas, victimarios y la mayoría de partidos políticos. Además, ya el gobierno nacional se encuentra en reuniones exploratorias para un acuerdo de paz con la guerrilla del ELN. La memoria histórica en esta etapa política que vive el país será un factor fundamental para el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno y será clave en el proceso de reconciliación nacional que permita ser incluyente. Una reconciliación nacional participativa, incluyente y diversa.

La divulgación y promoción de la importancia de la memoria histórica es de vital importancia para garantizar la preservación en las memorias colectivas de los diferentes grupos sociales del país, será fundamental para la creación de un discurso nacional de la historia y los orígenes del conflicto armado interno.

Vale la pena señalar que la memoria histórica como proceso social y colectivo debe ser un proceso incluyente, con enfoque diferencial y que agrupe todos los grupos étnicos y culturales que confluyen en el territorio nacional, así se construirá la memoria histórica desde una mirada pluriétnica y multicultural.

Para garantizar esa promoción, divulgación y preservación de la memoria histórica es importante darla a conocer a las nuevas generaciones y así se apropien del pasado reciente de Colombia, este proceso de identidad que genera la memoria colectiva es supremamente importante para garantizar la no repetición de los hechos violentos. Implementar mecanismos pedagógicos en las escuelas públicas, y privadas de ser posible, es una manera de enseñar las amargas lecciones del pasado que no deben volver a repetirse, pero también es una oportunidad de formar ciudadanos activos y participativos para la construcción de un nuevo país y sean diligentes para una etapa de reconciliación nacional que garantizará una paz estable y duradera.

## Referencias

- Ackerman, D. (2005). *Magia y Alquimia de la Mente*. El Ateneo. Buenos Aires.
- Agencia Colombiana Para La Reintegración, ACR. (s.f.). *Términos y Siglas*. Recuperado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/lists/trminos%20y%20siglas/allitems.aspx>
- Aguirre, Á. (2015). *¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia?* Revista Nova et Vetera. Volumen 1 - N° 03 Abril 2015. Recuperado de: <http://www.urosario.edu.co/revista-nova-et-vetera/Vol-1-Ed-3/Cultura/Por-que-es-importante-la-memoria-historica-en-Col/>
- Badeley, A. (1999). *Memoria Humana: Teoría y Práctica*. Mc Graw-Hill. Madrid.
- Basabe, N., Herranz, J.K. (1999). *Identidad nacional, ideología política y memoria colectiva*. En: *Psicología Política*, N° 18, 1999, 31-47.
- Cardoch, N. (2014). *La importancia de la memoria histórica en educación en Chile*. Universidad de Chile. Santiago, 2014.
- Carr, E. (1961). *¿Qué es la Historia?* Editorial Planeta. Buenos Aires, 1993.
- CICR. (2004). *¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario?* Servicio de asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf>
- CICR. (2008). *¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? Documento de opinión, marzo de 2008*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>
- CNMH. (2016). *¿Qué es el Centro Nacional de Memoria Histórica?* Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica>
- Congreso De Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia. Actualizada con Actos Legislativos de 2015*. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Congreso De Colombia. (julio 25 de 2005). *Ley de Justicia y Paz*. Recuperado de: [http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2012/04/ley\\_975\\_de\\_2005.pdf](http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2012/04/ley_975_de_2005.pdf)
- Congreso De Colombia. (diciembre 29 de 2010). *Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41055>
- Congreso De Colombia. (junio 10 de 2011). *Ley de Víctimas*. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley144810062011.pdf>

- Díaz, P. (2010). La Memoria Histórica. *La Sociedad de la Información*. N° 19 Febrero de 2010. Recuperado de: <http://www.sociedadelainformacion.com/19/memoriahistorica.pdf>
- El País. (1978). *Pierre Nora: la historia y la memoria nacional*. Recuperado de: [http://elpais.com/diario/1978/04/18/cultura/261698406\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1978/04/18/cultura/261698406_850215.html)
- El Tiempo. (2014) *¿Quiénes son las víctimas por las que el Estado fue condenado?* Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/las-victimas-del-palacio-de-justicia-por-las-que-el-estado-fue-condenado/14955202>
- Espinosa, A., Rottenbacher, J. M. (2010). *Identidad nacional y memoria histórica colectiva en el Perú. Un estudio exploratorio*. En: Revista de Psicología Vol. 28, 2010.
- Fajardo, L. (2012). *Elementos Estructurales del Derecho a la Verdad*. Civilizar. Enero-junio 2012. Pp 15-34. Bogotá. Recuperado de: <http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/civilizar-22/Elementos%20Estructurales.pdf>
- GNMH (2014). *Pedagogía de la memoria histórica*. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/areas-trabajo/pedagogia-de-la-memoria>
- GNMH (2014). *Construcción de la memoria histórica*. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/areas-trabajo/construccion-de-la-memoria-historica>
- GNMH (2015). *Participación de víctimas*. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/areas-trabajo/participacion-de-victimas>
- Gómez, F. (2006). *El Derecho a la Memoria*. Alberdania. Recuperado de: <https://books.google.com.co/books?id=53aSzGJSFB0C&pg=PA298&lpg=PA298&dq=memorias+e+historia+pierre+nora&source=bl&ots=4jjoq5R8iB&sig=4J3cQc-gkLd4wH0HKUeJ73zdx9c&hl=es-419&sa=X&ei=yv79VJPBLYeggwSeh4PYBA&ved=0CD0Q6AEwBQ#v=onepage&q=memorias%20e%20historia%20pierre%20nora&f=false>
- Gómez, M.A. (S.F.). *Pedagogía: definición, métodos y modelos*. Recuperado de: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev26/gomez.htm>
- Herrero, J. (2002). *Identidad Colectiva y Grupos Étnicos*. Recuperado de: <http://www-01.sil.org/training/capacitar/antro/identidad.pdf>
- Huyseen, A. (2004). *Resistencia a la memoria: los usos y los abusos del olvido público*. XXVII Congreso brasileño de ciencias de la comunicación INTERCOM. Porto Alegre, Brasil.
- ICTJ. (2011). *Colombia, hacia la creación del Centro de Memoria Histórica*. Recuperado de: <https://www.ictj.org/es/news/colombia-hacia-la-creacion-del-centro-de-memoria-historica>
- ICTJ. (S.F.). *¿Qué es la justicia transicional?*. Recuperado de: <https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

- ICTJ. (s.f.). Ley 1424, o Acuerdos de la Verdad. *Mecanismos de Justicia Transicional en Colombia*. Recuperado de: <https://www.ictj.org/colombia-linea-tiempo/index.html>
- ICTJ. (s.f.). *Verdad y Memoria*. Recuperado de: <https://www.ictj.org/es/our-work/transitional-justice-issues/verdad-y-memoria>
- Jaramillo, J. (2010). La reconstrucción de la memoria histórica del conflicto colombiano en el actual proceso de Justicia y Paz. Alcances, desafíos y preguntas”, en *Desafíos*, Vol. 22 No. 2, Universidad del Rosario. Bogotá, pp. 31-70.
- Jedlowski, P. (2000). La sociología y la memoria colectiva. En: *Memoria colectiva e identidad nacional*, capítulo IV. Recuperado de: <http://comisionporlamemoria.net/bibliografia2012/historia/Jedlowski.pdf>
- Larraín, J. (2003). *El concepto de identidad*. En: Revista FAMECOS N° 21. Porto Alegre, agosto 2003. Recuperado de: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistafamecos/article/download/3211/2476>
- Martínez, L.M. (2009). *Memoria histórica y significados de la memoria en Guatemala*. Recuperado de: [http://www.irenees.net/bdf\\_fiche-analyse-944\\_es.html](http://www.irenees.net/bdf_fiche-analyse-944_es.html)
- Ramos, D. (2015). *Memoria Histórica: el caso argentino*. Recuperado de: [http://revistamito.com/memoria-historica-el-caso-argentino/#\\_ftnref5](http://revistamito.com/memoria-historica-el-caso-argentino/#_ftnref5)
- Red Papaz. (s.f.). *Cátedra de Paz*. Recuperado de: <http://redpapaz.org/intimidacion/index.php/que-dice-la-ley/catedra-de-paz>
- Rosal, M., L. (2012). *La construcción de la memoria histórica en Guatemala a partir de la comisión para el esclarecimiento histórico y el proyecto interdiocesano para la recuperación de la memoria histórica*. En: Publicación de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina. Año 2, N° 3. Abril de 2012. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.unsam.edu.ar/ciep/wp-content/uploads/pdf/05-%20Mar%C3%ADa%20Luisa%20Rosal-%20La%20construcci%C3%B3n%20de%20la%20memoria%20hist%C3%B3rica%20en%20Guatemala.pdf>
- Sampieri, H.; Fernández-Collado; Baptista, L. (2006). *Metodología de la investigación*. Cuarta Edición. Mc GrawHill. México.
- Valencia, G.; Mejía, C. (2010). Ley de Justicia y Paz, un balance de su primer lustro. *Perfil de Coyuntura Económica No. 15*, pp. 59-77. Universidad de Antioquia, agosto 2010.
- Verdad Abierta (s.f.). *Una caja de memoria para dignificar a las víctimas*. Recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/reconstruyendo/1949-una-caja-dememoria-para-dignificar-a-las-victimas>